En sesión celebrada el día 12 de marzo de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Departamento de Educación a declarar el carácter educativo del primer ciclo de Educación Infantil y asumir la titularidad, responsabilidad y gratuidad de toda la Educación Infantil, presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Sáez Barrao.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de marzo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Teresa Sáez Barrao, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Podemos-Ahal Dugu, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno.

Exposición de motivos

El primer ciclo de Educación Infantil tiene la finalidad de contribuir al desarrollo equilibrado de las capacidades afectivas, motrices cognitivas y de la comunicación y lenguaje de los niños y las niñas desde las 16 semanas a los 3 años de edad. Es una etapa básica y fundamental en el desarrollo humano que, además, debe servir para compensar, para equilibrar desigualdades debidas al origen familiar, social, cultural, sexual, de género y otras.

Es también un recurso fundamental para la conciliación de la vida laboral y familiar, por tanto para el avance en la igualdad.

En Navarra existen 101 centros educativos, con una diversidad enorme, que son escuelas infantiles (0-3 años) ubicados en 76 localidades, con una oferta de 6.546 plazas y que atienden a 4.808 niños y niñas.

Por todo ello ha sido y es objeto de atención, preocupación y actuación en este Parlamento desde el inicio de la legislatura con el objetivo de que las escuelas de 0 a 3 años tiendan a configurarse como un servicio genuinamente educativo, de carácter público y universal, gratuito, tal y como se presta el segundo ciclo de Educación Infantil. Con la constatación de que una configuración expresamente educativa requiere introducir importantes modificaciones al modelo actual desde la implicación de las familias y de los ayuntamientos en su gestión.

Un tema que debe de estar incorporado en la nueva ley de régimen local de Navarra pero desde los criterios pedagógicos y educativos del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

El acuerdo programático para la presente legislatura en el punto 21 dice:

Dado que el carácter educativo de la Educación Infantil es innegable, abogar por que se gestione desde el Departamento de Educación. Teniendo como objetivo la gratuidad y la red única, es necesario diseñar junto con los agentes educativos una planificación que se pueda ejecutar por fases. Garantizar el acceso de toda la población en condiciones de calidad, equidad y garantía de permanencia, con la obligación de atender la demanda lingüística. Modificación de los criterios de admisión y revisión de cuotas, garantizando la financiación suficiente a los ayuntamientos en tanto en cuenta no se haga efectiva la asunción de la competencia por dicho departamento.

En coherencia con esto, en mayo del 2016 el Parlamento de Navarra aprobó una moción con siete puntos de la que valoramos positivamente las modificaciones realizadas en los puntos tres, cinco, y siete, especialmente en la normativa anual en materia de tarifas y admisión y en esa dirección hay que seguir dando pasos hacia el cumplimento de la totalidad de lo aprobado en mayo del 2016 en este Parlamento.

Propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a que declare el carácter educativo del primer ciclo de Educación Infantil y asuma la titularidad, responsabilidad y gratuidad de toda la Educación Infantil (cero-seis), empezando por las siete escuelas infantiles que ahora dependen del Departamento de Derechos Sociales.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que presente, en el plazo de seis meses, un cronograma de las actuaciones a realizar en los años 2018/2020 que incluya, al menos, las siguientes cuestiones:

a.- Elaboración de una Ley de la Educación Infantil que desarrolle esta etapa del cero-seis, especialmente el primer ciclo, y que la regule, tanto en los centros públicos como en los privados, asegurando esta atención educativa en los dos idiomas propios de la Comunidad, en función de lo que las familias soliciten.

b.- Estudio económico de lo que supondría la implantación gratuita y progresiva del cero-tres, señalando ratios, porcentaje de alumnado afectado, plazos, zonas, construcciones, etc.

c.- Constitución de un organismo dependiente del Departamento de Educación, que garantice y profundice en el carácter educativo del primer ciclo de esta etapa, señalando las ratios, criterios pedagógicos, metodologías, tipo de profesionales necesarios, etc., que contribuyan al desarrollo de los objetivos de esta etapa educativa. Además, velará por el avance en la gratuidad y poder realizar ordenadamente el paso escalonado de las diferentes escuelas infantiles de titularidad pública al Departamento de Educación. Un organismo en el que estén al menos el Departamento de Derechos Sociales, Ayuntamientos y Plataforma cero-tres de Navarra.

d.- Cómo se va a cumplir la implicación del servicio de inspección en el apoyo, desarrollo y en el control riguroso de la normativa existente y de la dimensión pedagógica de la etapa.

e.- EI informe sobre las personas que actualmente trabajan en esta etapa, para asegurar unas condiciones dignas y el respeto total a sus derechos tanto laborales como salariales en esta etapa de transición y luego de forma definitiva.

En Pamplona-Iruñea, a 8 de marzo de 2018

La Parlamentaria Foral: Teresa Sáez Barrao